

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provision de una plaza de Técnico Especialista vacante en el Servicio de Obras Públicas de la provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Obras Públicas de la provincia de Sahara una plaza de Técnico Especialista, se anuncia a concurso entre Aféreces del C. I. A. C., rama de Construcción y Electricidad.

La expresada vacante esta dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Gratificación de residencia, en la cuantía de 150 por 100 de sueldo y trienios, referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.
3. Gratificación de servicios ordinarios de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3).
4. Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de sueldos y trienios actuales y la de los apartados 2 y 3.
5. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De Mando de Unidades Armadas (factor 1,2).
6. Indemnización familiar que le corresponda.
7. Indemnización de vestuario, doble; y
8. Los complementos y premios particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto reglamentario, cursándose tan sólo a la expresada Dirección General las de aquellos que se consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.
- b) Certificado acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provision de una plaza de Teniente de Intendencia vacante en la Policia Territorial de la provincia de Sahara.

Vacante en la Policía Territorial de la provincia de Sahara una plaza de Teniente de Intendencia, se anuncia su provisión

a concurso entre Tenientes de Intendencia Escala Activa, de los tres Ejércitos.

La expresada vacante esta dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Gratificación de residencia, 150 por 100 de sueldo y trienios, referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.
3. Gratificación servicios ordinarios de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3).
4. Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de sueldo y trienios actuales y la de los apartados 2 y 3.
5. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De Mando de Unidades Armadas (factor 1,2).
6. Indemnización familiar que le corresponda.
7. Idemnización de vestuario, doble; y
8. Los complementos y premios particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio del que dependa el interesado, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del que dependa el solicitante.
- b) Certificado acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provision del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se citan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento orgánico de Jueces Municipales y Comarcales y de los Jueces de Paz, aprobado por Decreto 1354/1969, de 19 de junio:

Andújar (Jaén).
Badalona número 2.
Langreo (Asturias).

Lorca (Murcia).
 Puertollano (Ciudad Real).
 Puerto de Santa María (Cádiz).
 Sagunto (Valencia).
 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretarios, Rama de Tribunales, vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo que dispone la regla quinta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario, vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaria de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona	Excedencia voluntaria de don Fernando Gandara Gómez.
2. Secretaria de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona	Traslado de don Miguel Sanjuán de Pineda.
3. Secretaria de la Audiencia Provincial de Lérida	Traslado de don Antonio Tudanca Salz.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 31 de dicho Reglamento orgánico:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, en la forma prevenida en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda.—Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

Tercera.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a pe-

nición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

Quinta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

RESOLUCION de la Comisión Permanente del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidas al concurso libre para cubrir plazas de Visitadoras Sociales.

La Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, en sesión celebrada el 13 de junio de 1969, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de solicitantes admitidas, según se expresa a continuación:

- Beatriz Alcázar Sanchez.
- Isidra Borque Andrés.
- Maria Luz González Cruz.
- Angela Martín Palacio.
- Maria Luz Monzó Mansanet.
- Maria Dolores Serna Bierge.

Segundo.—Vista la reclamación formulada contra el acuerdo de esta Comisión Permanente, por el que se excluye a doña María Concepción Francés Hernández del concurso libre para cubrir plazas de Visitadoras Sociales, convocado por Orden de 28 de febrero de 1968, por carecer de las condiciones exigidas en los apartados b) y c) de la base primera de dicha convocatoria, y si bien ha sido acreditado que la interesada posee el título de Asistente Social no se alega ni acredita que se encuentre en posesión del diploma de Reeducadora, igualmente exigido, se acuerda modificar el acuerdo adoptado en la sesión de 9 de mayo último en el sentido de declarar excluida del citado concurso a doña María Concepción Francés Hernández, por carecer del diploma de Reeducadora exigido en el apartado c) de la base primera de la convocatoria de referencia.

Tercero.—Las solicitantes admitidas aportarán en el plazo de diez días naturales, contado a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aspirantes admitidas, los documentos, publicaciones o trabajos que justifiquen los méritos expresados en su solicitud, si no lo hubieran hecho al tiempo de presentación de la misma.

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Presidente Jefe de los Servicios, I. de Arceñegui.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se transcribe la lista general, provisional, de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.

Lista general, provisional, de aspirantes admitidos a las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, conforme a lo dispuesto en la base tercera de la Orden de convocatoria de 4 de junio de 1969:

- | | | |
|---|--|---|
| 1. D. Jesús Alemany Sanchez de Leon. | 16. D. Juan Gutiérrez López. | 32. D. José Luis Codes Anguita. |
| 2. D. Salvador Colmenar Valdés. | 17. D. Antonio Morillo Méndez. | 33. D. Enrique Calamita González. |
| 3. D. José Antonio Vega de la Peña. | 18. D. Javier Rincón Olivares. | 34. D. José César Bancelleta de la Vega. |
| 4. D. Eduardo de Carvajal Salido. | 19. D. José Luis Prieto Hernández. | 35. D. José Antonio Suárez de Puga Sánchez. |
| 5. D. Fernando de Lemus Chávarri. | 20. D. Vicente del Río Póster. | 36. D. Francisco Javier de la Riva Garriga. |
| 6. D. José Cros Garrido. | 21. D. Antonio Vivanco Baños. | 37. D. Enrique Fernández Otegui. |
| 7. D. José Luis García-Rubio García. | 22. D. Ignacio López Galindo. | 38. D. José Antonio Ruz Núñez. |
| 8. D. Francisco Gutiérrez Fernández-Vellilla. | 23. D. José Antonio Lozano Ruiz. | 39. D. José Luis Breva Ferrer. |
| 9. D. Francisco Caffizares de Lera. | 24. D. Arturo Luis de Usora González. | 40. D. Eduardo Muniesa Marín. |
| 10. D. Carlos Murillo Bernádez. | 25. D. Antonio Alejandro Lorca Tudela. | 41. D. Alfonso Laguna Gato. |
| 11. D. Enrique García Pérez. | 26. D. Jesús Santolalla Presilla. | 42. D. Jacobo López-Rúa Lens. |
| 12. D. Juan de la Barreda y Acedo-Rico. | 27. D. Antonio Muñoz Contreras. | 43. D. Luciano Vázquez Guillén. |
| 13. D. Luis María Plaza Villasana. | 28. D. Eduardo Nieto Millán. | 44. D. Román González Valderrey. |
| 14. D. José Antonio Rojas Barriga. | 29. D. José Pradel Alfaro. | 45. D. Jaime Hernando Sánchez. |
| 15. D. Manuel Herrando Prat de la Riba. | 30. D. Juan Zurdo Ruiz-Ayúcar. | |
| | 31. D. Fernando Caro Santa Cruz. | |